Cronica Meridianal.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

ANO XXIV.

Precios de suscricion.—En Almería ô reales al mes, anticipados. - Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs .- Para el extrangero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Domingo 25 de Marzo de 1883.

Precios de insercion. = Anuncios á memedio real linea en la 4." plana. = Anuncios religiosos y comunicados en la 3.º p ana á real línea. = Para los suscritores la mitad,

NUM. 6 915.

Gromúrgica del cabello.

Tintura progresiva para el cabello y la barba, de rápidos y seguros efectos.—Véase la cuarta plana.

PARTE OFICIAL. coesson

Gaceta del dia 19 de Marzo.

Gobernacion .-- Reales decretos declarando que no han debido suscitarse las dos competencias entabladas entre el gobernador de Castellon y el juez de primera instancia de dicha capital y entre el gobernador de Málaga y el juez de primera instancia de Antequera.

DIA 20.

Gracia y Justicia.-Reales decretos conmutando la pena de reclusion y de prision correccional que, respectivamente, les fué impuesta á D. Fernando Molina y á D. Mignel Romero, por la de destierro: é indultando á Remigio Muñoz del resto de la de dos años y nueve meses de prisson correccional.

Guerra. - Reales decretos autorizando al Director general de Artilleria para la a Iquision de la Casa Krupp siete cañones; y al Director general de Administracion Militar, para contratar los pasajes marítimos de los individuos del ejército y sus familias desde las ís as Baleares á los puertos de Barcelona, Valencia y Alicante y vice-versa; admitiendo la dimision presentada por D.Antonio Ortiz y Ustariz del cargo devocal de la junta superior consultiva de guerra; disponiendo que el brigadier don Francisco Aguirre pase á la seccion de reserva del cuerpo de Estado Mayor general del ejército; nombrando secretario del consejo Supremo de Guerra y Marina al brigadier D. José Arderius, y promoviendo á brigadier á D. Luis Bostamante y á medico inspector de segunda clase à don Narciso Fúster.

Gobernacion.—Real orden resolviendo que procede alzar la suspension gubernativa del Ayuntamiento de Benidorm.

DIA 21.

Gracia y Justicia. - Reales decretos referentes à los funcionarios de las Andiencias de lo criminal.

Fomento. - Real orden haciendo público el donativo de libros hecho por D. José Maria Medina.

-Otra aprobando el pliego de condiciones para la subasta de aprovechamiento de resina en los montes públicos.

CUESTIONES ADMINISTRATIVAS.

DESCENTRALIZACION.—CENTRALIZACION. -INCONVENIENTES DE SER ABSOLU-TAS.—VENTAJAS DE UN SISTEMA PER-FECTO.—ALTA INSPECCION ADMINIS-TRATIVA.

Existe en administracion un principio importantisimo, que por si solo constituye el símbolo perfecto, completo, fundamental del mejor sistema de Gobierno, aunque diversamente interpretado en los dos campos que dividen sus esforzados limi-

Pasemos á desarrollar esta tésis, y las consecuencias que de ella se derivan, con razones sacadas de la historia, la filosofía, la ciencia, la legislacion y la razon misma.

La descentralizacion administrativa. por que de la política no pensames ocuparnos en este momento, es una necesidad suprema de los tiempos modernos, la resolucion exacta de los graves problemas sociales, y el bálsamo consolador que cicatriza las profundas heridas abiertas por el maléfico génio absolutista, en el cuerpo augusto de la Humanidad. Como el libre albedrio al individuo deja á la colectividad en absoluta libertad de accion dentro de las sábias condiciones préviamente fijadas sin más limitacion que la responsabilidad en que incurre si las contraria en algun caso. Sus sorprendentes efectos promueven y facilitan considerables adelantos en la armoniosa marcha de los pueblos, impulsan el progreso de sus intereses morales y materiales, llevan la saludable sávia á todos los extremos del organismo, y en una palabra, la accion administrativas se dirige por la anchurosa vía que conduce necesariamente al puerto salvador en que la gloriosa nave del Estado despues de dilatada y expuesta travesía, descansa cómodamente reparando á la vez los desperfectos causados por los innumerables escollos con que haya tropezado en su prolongado derrotero, para emprender nuevo rumbo con lisongeras esperanzas de producir beneficios más incalculables.

Al contrario de cuanto dejamos expuesto, la centralizacion establecida en 1845 y condenada por sus mismos autores en los luminosos preámbulos de los Reales Decretos 16 de Junio de 1853, y 17 de Octubre de 1863, esteriliza en su gérmen la vitalidad popular, aniquila su poderosa iniciativa, ahoga en la cuna proyectos altamente provechosos, destruye las aspiraciones más fundadas, concentra esclusivamente en el corazon el flúido nutritivo que debiera dirigirse tambien proporcionalmente á las estremidades, y ejerce sobre la interesante válvula de seguridad, desusada depresion, que hace estallar la máquina destruyendo horrorosamente cuanto encuentra al paso. Los pueblos carecen de verdadera importancia, se abandonan sus legitimos intereses para llevar toda la actividad y los recursos con que son los primeros en contribuir á los grandes centros que crecen y se desarrollan á espensas de estraños sacrificios que producen como por encanto mejoras importantes que indudablemente pertenecen en su mayor parte á humildes localidades que han ayudado considerablemente ásu creacion, para despues tener que mendigar en sus beneficios una participacion que debiera serle propia.

III.

Si la centralizacion estuviera representada en todas sus esferas por funcionarios tan celosos y entendidos como el dignísimo Gobernador de una de nuestras principales provincias meridionales destituido por el movimiento revolucionario de las. Julio en 1854, ó por otro no menos abtivo que á pesar de las multiplicadas atenciones que imponía la gloriosa guerra de Africa, dejaba apro-

badas en Marzo cuentas Municipales del año anterior, seguramente no hubiera adquirido el descrédito y la impopularidad que por su acertade abolicion valió más de un aplauso á la revolucion de Setiembre. Entonces recibian sancion instantánea á vuelta de correo los proyectos más. gigantescos y atrevidos que concebian los Ayuntamientos, por cuyo medio se estimulaban á emprender mayores empresas en la seguridad de que su ejecucion aprobada por la superioridad sin dilacion de ningun género, estaba ajustada rigorosamente á la legalidad más estricta y exentos por lo mismo de responsabilidad para lo sucesivo; pero desgraciadamente esta envidiable regularidad tiene pocos imitadores, y es preciso no pensar en el restablecimiento de un sistema absurdo, inconveniente, y odioso en demasía para no esponerse à perder infructuosamente el tiempo en proyectos que no han de poderse desarrollar, por que la complicacion á que obedecen las oficinas públicas, paraliza generalmente el despacho de los expedientes, hasta inutilizar por completo los pensamientos mas generosos, inventando fórmulas, interpretando y practicando la tramitacion legal con tal lentitud y parsimonia, que cuando se logra resolucion definitiva, aunque sea favorable, han desaparecido i de la escena oficial, las personas que promovian y gestionaban las mejoras, ó lo que es peor, los elementos materiales con que se contaba para su ejecucion.

Esta perjudicial manera de proceder por doloroso que sea decirlo, es comun á todos los sistemas aunque siempre menos sensible en el descentralizador por la multitud de servicios que confía esclusivamente á la libre iniciativa de las corporaciones Provinciales y Municipales, pero aun las que corresponden á estas duermen en muchos casos el profundo sueño del olvido, para despertar algun dia causando inmensos perjuicios y considerables disgustos, principalmente acuentadantes, ó mejor dicho, los inocentes herederos de sencillos concejales o Depositarios Municipales que al cabo de diez ó mas años desconocen las razones y fundamentos que mediaron para practicar ciertos gastos que han sido excluidos en su reciente ultimacion sin poder contestar acertadamente los reparos que han merecido, como hubiera sucedido con seguridad á los primitivos responsables, si la revision hubiera recaidó á raiz de la rendicion, ó en época mas oportuna.

Demostrados evidentemente los gravisimos inconvenientes que se derivan de la centralizacion y que no ha podido cortar radicalmente el sistema opuesto, forzoso es convenir que las leyes orgánicas de 1870 adolecen de alguna imperfeccion, de que es absolutamente necesario purgar-

Estrañas parecerán, sin duda, estas precauciones, que debieran ser innecesarias cuando la ley concede, si se quiere, las debidas garantias para

producir el bien á que aspiramos, pero por desgracia no se interprete ni practica cual corresponde, y los servicios se estancan de la manera mas lastimosa; imprescindible es por lo mismo vencer estas dificultades y poner espedita la accion de la legalidad, asegurando su cumplimiente sin dejar el menor descubierto que permita continuar burlándola en adelante.

La autonomia municipal procede mas ámplia, cumplida, general, de lo que está en el dia, y merecen determinarse fijamente los servicios que corresponde resolver privativamente á la representacion popular, y si algunos tuviesen mas importancia o exigiesen precauciones para evitar abusos ó perjuicios inmerecidos, que deban prevenirse con esquisita delicadeza y su sancion definitiva y el exámen prévio hubiera de confiarse á la superioridad, con objeto de consultar centros facultativos ó corporaciones mas numerosas y competentes como sucede con obras públicas de cierta importancia, cuentas o presupuestos municipales; en el interin que su aprobacion no se reserve co mo por la ley de 1870 á los mismos pueblos mas conocedores que alguno otro poder de sus recursos y necesidades y de los conseguidos y satisfechos, debiera acusarse el oportuno recibo, y si en un período corto y determinado no se hubiese comunicado infraccion legal, falta reglamentaria, ó equivocada apreciacion científica el acuerdo municipal quedaba de hecho y de derecho consentido y confirmado en todas sus partes, y aprobado integramente por ministerio de la misma ley, para que pudiera ejecutarse desde luego sin temores de revision ni otro entorpecimiento para el porvenir.

Por este ventajoso método se pasaba de un perícdo á otro sin obstáculo de ningun género, conciliando todos los derechos; sin que fuese perceptible siquiera la transicion, y dando las garantias imaginables á ambos sistemas, que funcionarian libremente, sin que el organismo administrativo se resintiese lo mas minimo, y por el contrario, se perfeccionaria hasta el extremo de que al poco tiempo se comprenderian las inmensas ventajas que producia su sencillez, susceptible al mismo tiempo de introducir importantes economías en la administracion provincial y aun general, o cuando menos las desembarazaria de multitud de obligaciones que hoy le roban un tiempo precioso, que pudieran emplear en fomentar los intereses á cada una confiados y desenvolver convenientemente los altos deberes de la Sociedad.

Las anteriores consideraciones nos llevan como por la mano al examen de un precepto constitucional descuidado en el dia. Nos referimos al artículo 84, que confia al Gobierno la alta inspeccion administrativa que de justicia le pertenece.

Si esta saludable precaucion tuviese el debido cumplimiento, bastaba por si sola para encauzar la administracion provincial y municipal dentro de sus verdaderos límites.

La publicidad de los acuerdos é inmediata publicacion de presupuestos y cuentas, dá perfecta idea del estado de cada colectividad y la manera con que responde á la ilimitada confianza que sus represemantes merecieron al cuerpo electoral, pudiéndose corregir inmediatamente las infracciones que refracten, pero preciso es convenir que en el dia no se concede á este servicio la incalculable importancia que indudablemente envuelve. Diganlo si no por nosotros las repetidas excitaciones del poder ejecutivo para conseguir la rendicion de presupuestos y cuentas, que debieran ser los primeros en desear sus verdaderos responsables, porque facilitando su exámen y aprobacion, quedaban desde luego exentos para siempre de toda responsabilidad, pero léjos de coadyuvar á este laudable fin, vemos por el contrario aspirar á su demora indefinida sin comprender que ha de llegar un dia en que el servicio se cumplirá necesariamente, y entonces quizás hayan desaparecido las pruebas materiales de la merecida contestacion á los reparos que puedan producir y la exacta idea de los fundamentos que aconsejaron los gastos.

A la incomprensible altura en que la cultura social ha llegado, por fortuna, no basta regirse con la moralidad mas estricta: precisa además demostrarlo evidentemente sin género alguno de duda, y á este feliz resultado jamás podrá llegarse individual ni colectivamente, cuando existen sin rendir, y sobre todo sin revisar, una cifra de cuentas municipales que asombrará seguramente al ánimo mas encariñado; con semejante estado de censurable abandone y pugnible negligencia, cuya participacion alcanza vergonzosamente á todas las escuelas que se han sucedido en las elevadas

esferas del poder. Cuanto decimos respecto de estos dos ramos de la administracion, es estensivo á algunos otros no menos importantes, y por lo mismo, bien se haga mas estensiva la descentralizacion que estableció la legalidad revolucionaria, se restablezca esta en toda su pureza ó se respeten las limitaciones de la reforma en Diciembre de 1876, es de necesidad absoluta, precisa, ineludible en bien del servicio público, que la alta inspeccion de que constitucionalmente se encuentra revestido el Gobierno Supremo y sus delegados en provincia se ejerza con la mayor precision y energia, á fin de obligar á todos al exacto cumplimiento de las leyes, y corregir instantaneamente las imperfecciones que se adviertan.

Muchas acusarán seguramente los presupuestos adicionales, que mejor que todos, en sus capítulos de Resultas, demuestran palpablemente el verdadero estado de la administracion y las numerosas obligaciones pendientes de recaudacion y pago, y es preciso hacerlas marchar al dia, aunque para ello se olvide algun tanto, como debiera, la delectérea política, objeto constante hoy de las miradas generales.

SERGIO GOMEZ.

CARTA POLÍTICA.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL Madrid 21 de Marzo de 1883.

Decididamente el Sr. Ministro de Estado está en la hora de la desgracia, y todo cuanto con él se relacione saldrá del revés. A yer, sin ir mas léjos, se reunió la comision de

Saida en el Senado para la designacion de cargos, y ¿quien dirá V. que resulto presidente? pues nada ménos que el Sr. Elduayen, Marqués del Pazo de la Merced, y enemigo, el mas decidido, del Marqués de la Vega de Armijo. ¿Cómo despues de esto continuará al frente de su departamento el ministro de Estado? En buena lógica, es imposible que conunue.

En otro conflicto nos encontramos con Alemania, pero este lo ha resuelto ya de plano, el Sr. Pelayo Cuesta, con perjuicio de los intereses españoles. Es el caso, que el gobierno aleman ha roto un tratado de comercio con España, y autorizado á su ministro de Hacienda para que recargue los productos españoles con un 50 pot 100 nada menos; y que el Sr. Pelayo Cuesta ha declarado, que si Alemania hace uso de su autorizacion, España no tomará la revancha imitando tal conducta, sino que por el contrario, seguirá respetando el tratado roto sin razon ni motivo por Alemania. La liberalidad de nuestro ministro de Hacienda, se toma por los pólíticos, como un esceso de galanteria que raya en el miedo, y que puede dar origen á que todas las potencias con las cuales tenemos relaciones comerciales, hoy una, mañana otra, nos vayan haciendo cosas por el estilo, en vista de la debilidad del gobierno.

Esta noche habrá consejo de ministros, en el cual se tratará casi en absoluto del indulto de reos condenados á muerte.

Gon asistencia de ocho Sres. Diputados y estando desierto el banco azul, comenzó la ses on de esta tarde sin que ningana pregunta impidiese que se entrara en la orden del dia. Por lo tanto, el Sr. Conde de Toreno ha apoyado tres enmiendas, dos al articulo primero, y una al sexto, en un solo discurso, no obstante ser antireglamentario tal procedimiento.

El gobierno desea que hoy termine esta discusion: sino lo consigue, habrá sesion mañana.

Suyo,

CENTROS Y ACADEMIAS.

Variaciones sobre el mismo tema debiera titularse la presente revista, pues en todos lo círculos literarios y científicos han continuado las discusiones sobre los asuntos puestos sobre el tapete desde hace mas de un mes.

Nada nuevo ofrece la fisonomia de dichos centros y fuerza es confesar que esta monotonia perjudica notablemente à las condiciones de vida de aquellos que de dia en dia se ven mas abandonados por el público que no llega á comprender que cualquier tema por importante que sea necesite para su desarrollo un número interminable de conferencias, en las cuales atienden los oradores á las formas externas del lenguaje mas que al fondo del asun que se debate.

Gravitan las disertaciones de la academia de Jurisprudencia sobre el estudio de las constituciones españolas, el Ateneo se dedica al de la Sociologia y en el Fomento de las Artes se ocupan de la cuestion social en consonancia con las ideas democráticas de nuestros dias.

Este asunto tratado con gran brillantez por el Sr. D. Ruperto Esteban de S. José. fué objeto de una nueva conferencia el día 17 del actual dada por el Sr. Martos Jimenez, renombrado orador de la izquierda dinástica. Si nunca segundas partes fueron buenas, la conferencia del Sr. Martos Jimenez excedió sobre todo encarecimiento al celebre aforismo del inmortal Cervantes.

Ampuloso en la forma y vago en el fendo fué el discurso del orador de que nos ocupamos, que fuerza es confesar no comprendió la indole del auditorio que le escuchaba, compuesta en su mayoria de honrados menestrales, para quienes sono agenos ciertos giros ininteligibles, propios de las altas esferas de la ciencia, perr inoportunos cuando se trata de ilustraá gentes que por su profesion, se necesita ante todo que se les expongan con claridad las ideas que se pretende imbuirles.

La circunstancia de haber fallecido en el mismo local del circulo militar uno de sus socios, ha impedido que en el sábado último se celebrará la velada semanal con que tan ilustrado centro dá amenidad y provechoso recreo á la personas que á él pertonecen. Mas como quiera que la junta directiva no quiere privar a sus socios de tal solemnidad, esta se celebrarà un dia de estos disertando el Sr. Torres acerca del tema «ataque y defensa de las plazas en la moderna guerra maritima,» de que ya ha venido ocupándose el entendido orador que hemos citado, en conferencias anteriores.

Suyo.

EL JURADO.

Las modificaciones introducidas por la Comision del Senado en el proyecto de establecimiento del jurado en España, son las siguientes:

Entre los que pueden ser jurados figuran además de los contenidos en el proyecto, los doctores, licenciados y bachilleres en cualquier facultad y los bachilleres en artes, los profesores mercantiles, agrimensores y los que tenga eualquier otro título profesional; los alcaldes, tenientes y síndicos que lo sean ó hayan sido en municipios de poblaciones de 5.000 almas ó mas; los empleados de 2,500 pesetas en cualquier poblacion; los cesantes, jubilados y retirados con el haber de 2.500 pesetas en poblacíones de más de 30.000 almas y de 1.250 en las restantes.

La parte del censo de riqueza se ha modificado en los términos siguiente:

Pueden ser jurados:

Los contribuyentes que paguen como cuota mínima anual del Tesoro territorial ó industrial ó por ambos conceptos reuni-

Cuatrocientas pesetas los domiciliados en poblaciones de más de cien mil almas; trescientas pesetas en las de 40.000 á cien mil; doscientas en las de 20.000 á 40.000 y cien pesetas los domiciliados en los restantes municipios.

No tienen capacidad para ser jurados: Los sentenciados á penas aflictivas ó correccionales por delitos comunes.

El cargo, de jurado es incompatíble con el de maestro de primera enseñanza y con los de empleados de establecimientos pena-

La audiencia de lo críminal ó la junta provincial en su caso, podrán imponer á la júnta municipal una multa de 50 á 200 pesetas, siempre que de las actuaciones resulte que ha infringido la ley á sabiendas en el desempeño de su cometido.

En las actuaciones y reclamaciones sobre inclusion ó esclusión de las listas de jurados, se usará papel de oficio.

El sorteo de jurados se anunciará con veinticuatro horas de anticipacion.

En las conclusiones definitivas se espresarán sns fundamentos, y se indicarán los hechos ó elementos constitutivos de las circunstancías agravantes ó atenuantes alegadas por la acusacion y la defensa.

Para la deliberacion de los jurados será presidente el elegido por los mismos por mayoria de votos, y en caso de empate por el de mas edad.

Por lo exiraño del caso reproducimos integro el siguiente edicto publicado en El Boletin Oficial:

AUDIENCIA DE ALBACETE.

D. Joaquin de Quero y Cobos, Magistrado de la Andiencia Territorial de Albacete y Juez instructor especial nombrado para la instruccion del sumario que se sigue por querella, deducida por el fiscal de S. M, contra el Juez de primera instancia de Totana, D. Mateo Gimenez Jordan, sobre abusos en el ejércicio de su cargo.

Hago saber: Que en el referido sumario he dictado en este dia, el áuto, cuya parte

dispositiva dice:

*Se decreta la prision preventiva del procesado por esta causa D. Mateo Gimenez Jordán, y para que tenga efecto expidanse requisitorias a los Jueces de instruccion de Totana y Vera de la provincia de Almeria, publicándose adémás en El Boletin Oficial de Murcia, Almeria, y esta ciudad y Gacela de Modrid fij indose edic tos en esta cuidad, Totana y Vera, expresándose en dichas requisitorias las circunstancias personales de D. Mateo Gimenez Jordán y causa criminal porque se procede, y verificada su captura serà remilido à la carcel de este partido de Albacete á disposicion de este Juzgado especial, uniendose à la causa, la requisitoria original y un ejemplar de cada periódico donde se hubiese hecho la publicacion, poniendose en conocimiento de las autorodidades y agentes de la policía judicial à lus efectos consignientes.

Las demás circustancias personales del referido procesado D. Mateo Gimenez Jor-

dan, no constan de la causa por haberse ansentado antes de prestar la declaración inquisitiva, para cuya diligencia ha sido citado en persona.

Y para que tenga efecto lo por mi mondado, expido la presente requisitoria para su insercion en el «Boletin Oficial» de la provincia de Murcia, que firmo en Albacete à veinte y seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres. - Joaquin de Quero. - El Escribano, Crispin Garcia.

FL CRIMEN DE LINARES.

En nuestro colega La Defensa correspondiente al dia 21 del actual encontramos la narracion del siguiente triste suce-

Antes de ayer á las doce y media de la larde, encontrábase en su casa habitación calle de los Alamos num. 6 nuestro desdichado amigo D. Juan Bautista Albert: acababa de ocuparse en sus tareas cotidianas de la fabricacion de jabones á que se dedicaba, con la honrosa y asídua laboriosidad que le era proverbial, y sieudo llegada la hora de costumbre se disponia à comer con su familia. A mesa puesta el señor Albert estaba en el comedor con su señora esposa, entretenido en la tierna espansion de prodigar caricias à un pequeñito hijo suyo, niño de 18 meses, á tiempo que entró en la casa y se introdujo hasta el mismo comedor Antonio Navarro Coll, hombre que frecuentaba el trato del Sr. Albert, de quien tenia recibido muchos y notorios favores.

Tanto el Sr. Albert como su señora recibieron á Navarro con la franqueza y carinosa espresion con que acostumbraban à tratarle; el Sr. Albert le preguntó que cómo iba de aquella suerte, (Navarro iba calado de la lluvia) y mientras le dirigia esta pregunta, inclinado, acariciando al nião, Navarro á quema-ropa y por la espalda, le descargó una enorme pistola, cuyo proyectil le atravesó toda la region toràcica saliendo por debajo de la tetilla izquierda.

El Sr. Albert se incorporó mortalmente herido exclamando jay Navarro, me has matado! Al ruido del disparo acudió el padre del Sr. Albert que se encoutraba en una habitacion contigua, y al verle Navarre, disparó contra el anciano la cápsula que contenia la pistola, sin que afortunamente le diera. El asesinó huyó; el herido apoyada sobre el hombro de su señora, en los últimos alientos, salió á la calle, ora impulsado por el afan natural de perseguir al criminal, ó vacon propósito de pedir auxilio y cayó exánime á la entrada de la casa inmediata morada de su padre politico. Fueron inútiles los cuidados y socorros facultativos el herido espiró casi instantaneamente.

El agresor en la huida fué perseguido por dos vecinos que se apercibieron del atentado contra el secor Albert, corrió por toda la calle de los Alamos, por la de la Rosa y llegoba à la del Pelar, cuando viéndose alcanzado por sus perseguidores, sacó del bolsillo una navaja de afeitar y con ella, se dió un fuerte corte en la garganta; aun siguió corriendo y se re-pitió la cachillada y quedó materialmente degollado; trasladado al hospital murió al cabo de dos horas, despues de prestar declaracion.

NOTICIAS GENERALES.

La Gaceta ha publicado una real orden disponiendo, como modida de equidad, que lo mismo los ayuntamientos que las administraciones de propiedades é impuestos en las capitales de provincia, expidan sin recargo las células personales que haya devuelto la recaudacion, á los individuos que las adquieran antes del dia 1.º de Mayo próximo.

Bajo el titulo de Extravios de la razon humana desde el sig!o XV hasta nuestros dias, ha publicado un libro el reputado escritor D. 11defonso Bermejo; es una obra curiosa y rica en datos históricos, que está llamando la atencion del público; donde aparecen todos los errores, extravios y aberraciones que han cometido los hombres mas eminentes del mundo. Creemos que el libro del Sr. Bermejo hará fortuna, y lo merece, pues revela el trabajo que habrá empleado su autor para recopilar sucesos tan extranos é interesantes.

El banquele en honor del Sr.Perez Galdos se verificará el lunes 25 en el salon del Circulo Ayala, que se inaugurará en esa noche con tal solemnidad, y se haya situado en la carrera de San Jerónimo, núm.33. El número de personas inscritas para, el banquele asciende à 209.

Se han reunido ayer tarde en la Camara alla algunos senadores conservadores para estudiar el dictamen sobre el Jurado, con el objeto de terciar en los debates cuando estos comiencen.

TELEGRAMAS.

Londres 20.-(via Vigo).-Camara de los Comunes. -El Sr. Cress irala de sus

citer de nuevo la cuestion relativa à los deportados cubanos refugiados en Gibraltar y espulsados de dicha ploza.

El primer ministro, Gladstone, contesta que el gobierno recibió ayer un despacho do Madrid, el cual hace concebir la esperanza de una solucion satisfactoria.

En vista de esto, ruega el Sr. Cross que aplace la interpelacion,

Dicho diputado accede á ello.

La Camara acuerda suspender sus sesiones con motivo de las fiestas de Páscua hasta e! 29 del corriente.

La de los Lores no reanudará sus tareas

hasta el 3 de Abril.

Paris 21.-El Diario Oficial de la Republica anunc a esta mañana que los plenipotenciarios de Bélgica, Brasil, España, Francia, Guatemala, Italia, Paises-Bajos, Portugal, San Salvador, Sérvia y Suiza firmaron ayer el convenio para la proteccion de la propiedad industrial, con una cláusula espec al, reservando à todos los demás Estados no signatarios la facultad de adherirse al convenio.

BOLETIN OFICIAL

del dia 21 de Marzo de 1883.

Ministerio de la Gobernacion .- 1.º -Real orden de 9 del actual disponiendo la licitacion pública para contratar la conduccion del correo de Aranjuez á Ocaña -2.°-Otra Real orden resolviendo el expediente instruido con motivo de la con ducta observada por varios Diputados pro vinciales de la Coruña. -3.º

Ministerio de Estado.—Recepcion con motivo de la presentacion del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Costa Rica.

Diputacion provincial.-Nota de los precios à que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido durante el pasado mes de Enero. Providencias Judiciales.-Edicto del

Juzgado de 1.º Instancia de Motril. Ayuntamiento. - Edicto del de Pechina

GACETILLAS. coesson.

No vino .- Defraudando las esperanzas de las personas que le esperaban, el senor Gonzalez Rivera que debió llegar á esta ciudad el Juéves Santo, parece que en Alcazar de San Juan torció el rumbo y se marchó á Ciudad Real á pasar allí los dias que restaban de esta semana mística, y tambien, sin duda, á saber el resultado de la conserencia que D. Miguel Garcia Lopez habia de celebrar en Madrid con don Sebastian Perez, sobre el conflicto surgido con el Alcalde.

El Sr. Gonzalez Rivera bailará unas seguidillas hoy que es Páscua de Resurreccion y quizà cántará aquella conocida copla:

Aunque soy de la Mancha No mancho à naide Mas de cuatro quisieran

Tener mi sangre. Escàndalos.-Por imprevision de Municipio que no adoptó la precaucion de colocar en las puertas de los tempios, el Juéves Santo, una pareja de agentes, fueron bastantes las irreverencias y alborotos que se promovieron á la entrada y salida de los fieles que iban visitando los sagrarios.

Solo en la Iglesia de Santo Domingo se observó mas recogimiento y compostura.

Proposicion.-Sabemos que el concejal de la minoria conservadora de este Municipio nuestro amigo D. Manuel Garcia Soria ha presentado una proposicion en una de las últimas sesiones para que la corporacion contrate un empréstito de 10 millones de reales, con obgeto de extinguir el déficit de su presupuesto y destinar el sobrante á obras públicas y pago de expropiaciones para el ensanche de calles, etc., etc.

El Sr. Garcia Soria ha sido encargado de proponer las bases y formular el proyecto.

Doctory Doctora .- Se han casado en la iglesia del Pino, en Barcelona, el médico de Reus D. Antonio Constanti, y la primera Doctora en medicina de España, Doña Martina Castell y Ballespi.

Un amigo nuestro, al saber esta noticia,

ha exclamado:

Los hijos de este matrimonio nacerán ya siendo por lo ménos practicantes

Miseria.-Algunas correspondencias dirigidas á la prensa republicana que no quiere especular con el fantasma de la Mano Negra, dicen que de los caserios situados en el caminode Arcos á Grazalema, salen los braceros y sus mujeres y niños pidiendo limosna á los viajeros.

¡A la cárcel con ellos por anarquistas y perturbadores del órden social!--dirán esos caritativos terratenientes que pagan jornales de 21 cuartos y un gazpacho.

Revista.-En los diez primeros dias del inmediato mes de Abril, todos los indivíduos de clases pasivas que tienen consignados sus haberes en la tesoreria de esta provincia, se presentaràn en la intervencion de esta Delegacion de Hacienda y ante los Sres. Alcaldes de los pueblos de su vecindad á pasar la revista anual que se previene en la disposicion cuarta seccion quinta, de la Ley de Presupuestos de 1855, y en la R.O. de 29 de Diciembre de 1382.

Que se remedie.—De resultas de los últimos temporales, el muro de contencion del arrecife del Malecon que linda con el mar y el que sostiene el porche de los almacenes de D. Gerónimo Diaz y defiende el local de la sociedadad de Salvamento de náufragos, han experimentado grandes desperfectos y es de temer que si sobrevienen tiempos duros los golpes de mar derriben los almacenes de Diaz, el teatro de Garcia Carmona el depósito de salvamento de náufragos y las casucas limitrofes.

¿No pudiera el Avantamiento ordenar que el ingeniero Garijo hiciese, las debidas reparaciones?

El 10 por 100 -A la procesion del Santo Entierro asistió el Municipio representado por los Sres. D. Manuel Sevilla, D. Manuel Garcia Sanchez y D. Julian Fernandez; es decir, tres individuos de una corporacion que se compone de 31 miembros.

Seria de desear que el Sr. Alcalde amonestase à los ediles para que demostrasen mas celo en concurrir á estos públicos actos, por lo menos el mismo que desplegan cuando se trata de darle un destino à algun pariente, trazar una linea en calles donde tienen casas los concejales ó resolver cuestiones como la del ómnibus de Santiago Garcia.

Padron.-El Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos nos participa para que lo hagamos publique por término de diez dias se haliará expuesto en las oficinas de dicha administracion el padron de los contribuyentes en esta capital por el impuesto equivalente al dela sal con objeto de que puedan enterarse de las cuotas que se les han asignado y producir en el referido plazo las reclamacio-

des que tengan por conveniente. Movimiento intelectual.--Y que venimos hablando estos dias de la tareas académicas del Ateneo, justo es que dediquemos algunas lineas à las adquisiciones hechas para su biblioteca, que continúa enriqueciéndose con nuevas obras: entre las recibidas últimamente recordamos los Discursos académicos, de Moreno Nieto; las Obras de Revilla; las Novelas cortas y La Alpujarra, de Alarcon; la Historia de los heterodoxos, Calderon y su teatro y las Poesias, de Menendez Pelayo; los Recuerdos del tiempo viejo, de Zorrilla, y los Cantos populares españoles de Rodriguez Marin, además de varias traducciones de libros extranjeros, originales de Havothorne, Poe Proing y Thackeray; y los gabinetes de lectura se han aumentado tambien con mas publicaciones, como la Gaceta, la Revista de Mndrid, el Folk-Lore Andaluz, etc.

Coronacion. - En las próximas fiestas que se realizarán en Granada en el mes de Mayo se proyecta la coronacion del insigne poeta Zorrilla, cantor de las glorias de Granada.

Se ha nombrado una comision de literatos y hombres de ciencia que se encarguen de llevar à la práctica este pensamiento y la forman los señores D. Nicolás de Paso y Delgado, D. José Salvador de Salvador, D. Francisco J. Cobos, D. Antonio Gonzalez Garbin y D. Rafael Gago.

Terpsicore.-Hoy Domingo 25 tendrálugar un baile de sociedad de 9 de la noche à 2 de la madrugada en los salones de la Cerveceria Inglesa y sabemraque son muchas las señoritas que se proponen asistir por lo que promete ser de los mas coacurridos de este año.

Bueno.-Por la Direccion general de Obras públicas se ha autorizado à la compañia de ferro-carriles andaluces para que en el término de un año pueda verificar los estudios de una linea férrea directa de Múrcia à Granada,

Relacion de las cartas detenidas por falta de franqueo y direccion que existen en esta administracion de correo.

D. Besgés y Cuyás, Barcelona. D. Boris y Bomar, id. D. Salvador Fornieles, Berja. W M. Murray, Agnilas. Doña Maria Merelo, Madrid. D. José Beltrau, Adra. D. Agustin Cortés, Matanzas.

Doña Maria Latifa H. Overa. D. José Martinez Gonzalez, Manila. D. Antonio Peña Olmedo, Habana. Doña Francisca Nalena Nartinez, sin

direccion. D. Juan Ramirez Casinello, id. D. J. Jous Vigual Iden. D Manuel Pomases, Aguila. D. José Maria Recondo, sin direccion.

D. Bernardo Cantane, id. Doña Carmeu Guirao, Id. Vicente Luis Ferrer, Habana. D. Pedro Hernandez Garrido, sin direc-

cion. D. Manuel Velazco, Caces. D. Dionicio Canton, Cavite. D. Juan Almecija, sin direccion. D. Antonio Peña Olmedo, Habana. Sres. Meric y compañia, Madrid. Doña Ana Josefa Serrano, Holquin. Doña Josefa Soler, Villajoyon. D. Antonio Vires, Valencia. Garcia Arcaya, Málaga.

Degeneracion de la sangre.-En los climas calidos el principio vital es-

ca pa en demasia por entre los poros. Este escape debilitante no se puede suprimir sin algun peligro, pero la sangre empobrecida por la evaporacion excesiva sedebe restaurar y revivificar con el uso frecuente de la Zarzaparrilla de Bristol. El efecto de este agradable específico vegetal es tónico, y nutritivo tambien co mo depurativo. No solamente despide de la circulacion la materia mórbida á la cual les enfermedades ulcerosas y crnptivas deben su virulencia, pero impide su agiomeracion conservando el fluido vital en na estado de resistir todas las influencias contaminadoras.

Tomadas como cordial, es el mejor preventivo contra la postracion física.

De venta en las principales farmacias y droguerias.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañia, Barcelona.

Elemérides.

25 de Marz 1870. Una muestra de la justicia de estos tiempos.

El principe Pedro Bonaparte asesinó en su casa de Antenil al periodista Victor Noir el 10 Enero de 1870.

Francia indignada, reclamó pronta justicia.

El emperador Napoleon III, primo del matador, convoca el Alto tribunal de Tours para administrarla y el 25 de Marzo del mismo año, aquel aristocrático tribunal sanciona el crimen. imponiendo una levisima pena al asesino.

Libre pensador. - Luis Moreri, compilador francés, nació el 25 de Marzo de 1643 y falleció el año 1680.

Dia 26 Marzo, 1848.

Progresistas y republicanos españoles, excitados por el entusiasmo que despertó en Europa el restablecimiento de la República en Francía, intentaron, por medio de un golpe de audácia, derribar el gobierno opresor con que había pagado Isabel II. los sacrificios del pueblo liberal para sentarla en el trono.

En su consecuencia el 26 de Marzo de 1848 corrió de nuevo la sangre por las calles de Madrid, sellando varios patriotas con su vida su amorá la libertad.

De esta desgraciada tentativa, tomó pretexto el gobierno para aumentar bárbaramente el largo catálogo de las víctimas de su tirania.

SECCION RELIGIOSA.

Santo del dia.-La Anunciacion de Nuestra Señora y Encarnacion del hijo de Dios y San Dimas.

La corte de Maria visitará á Nuestra Sra. de la Asuncion en las Monjas.

En la Catedral á las 8 misa de prima y despues de tercia misa conventual con ser-

En todas las Iglesias á la oracion rosa-

SECCION MARITIMA.

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 22 y los despachados en el mismo ENTRADOS.

De Cartagena, vapor Cataluña. De Orán id. Rosario. De Argel, pailebot Hadssad. De Cartagena, vapor Laffitt. DESPACHADOS.

Para Málaga, vapor Cataluña. Para Torrevieja, balandra Filomena. Para Adra, Hiate Ama Barbina. Para Malaga, vapor Laffitt.

Buques entrados ayer 23. Ninguno. DESPACHADOS. Ninguno.

EL DESCUIDO.

Sociedad arrendataria de la mina EL ESTUDIO que se situa en la loma de LAS YESERAS, sierra Alhamilla término de Rioja.

Hasta las doce de la tarde del dia treinta y uno del corriente mes, se admiten proposiciones para abrir á destajo ochenmetros de taladro, bajo las condiciones del pliego que está de manifiesto en esta ciudad, casa de D. Teobaldo Fernandez, calle del Teatro número 3.-Almeria 23 de Marzo de 1883.

TARA MÁQUINAS AGRICOLAS. -BOMbas .- Tuberia .- Motores de viento y elevacion de aguas .- Máquinas de vapor etc. etc. de David B. Parsons.

Dirigirse à su representante en Almeria y su Provincia, Francisco Guillen Montilla, Real 19.

PANADERIA DEL CAÑON.

||PUM!! ||PUM!!

En este acreditado establecimiento situado en la calle del Teatro, habrá en los dias de Páscua de Resurreccion pan de aceite, hornazos, micos y monas a precios arreglados.

VENTA.

Por ausencia de sus dueños se hace de las siguientes fincas.

Una casa de planta haja y principal siluada en la calle de Pizarro núm. 14.

Otra baja en la calle de la Zeta núm, 4. Un almacen situado en la calle sin nombre que và desde la Paerta del Socorro hácia las Torres.

Una hacienda de riego situada en la Cañada de San Urbano conocida por Los Cztalanes compuesta de 62 314 tahullas. Las personas à quienes convenga adquirir alguna de las referidas propiedades pueden dirigirse à su administrador en esta D.Ramon Ledesma Hernandez quien les pondrà de manifiesto el pliego de condiciones y demás datos necesarios.

ANTON PERICON W.

Queremos hacer un bien à nuestros lectores recomendándoles diariamente el selecto vino de Jeréz de fama universal, conocido con el nombre de Anton Pericon W, especialidad de D. Manuel Morales Ramirez vecino de Jerez de la Frontera. Este higiénico vino se consume hoy en las mesas de gran tono, con preferencia á los Burdeos, por carecer en absoluto de al cohol agregado, pues si bien fortalece e estómago por su mucha vejez, no ataca y lo recomiendan los médicos por las buenas propiedades que posee.

Se vende en casa de D. Gerónimo Abad' plaza de San Sebastian, que ha tomado la

esclusiva en esta ciudad.

RESTAURACION DE CUADROS AL OLEO, Don José de Gualda, restaurador en lienzos antiguos natural y vecino de esta ciudad de Almeria, ofrece á los pueblos de la misma, incluso esta diócesis, y como obra piadosa, restaurar las efigies que se hallen dadas de baja por su deterioro, entendiéndose que el solo gasto de pintura

será de cuenta de las parroquias. Vive Placeta de los Perdones de la Catedral, Calle de Velazques num. 6.

SASTRERIA Y CAMISERIA

J. QUINONES. 19.—Real.—19

Gusto. Prontitud. Economía

PARADOR DE LA TRINIDAD.

Estando para concluir el arriendo de este nermoso edificio, situado en la calle de Pescadores, junto á la Puerta del Mar, se admiten proposicionesen la casa núm. 1 de la calle de Torres.

A las cómodas y numerosas habitaciones, reune cochera y cuadras extensas y ventiladas.

uan Gimenez, DUEÑO DEL DEPO-U sitode plantas, situado en la Calle de la Vega, anuncia à los aficionados un estenso surtido de plantas, tanto en frutales como en naranjos y limoneros ingertos en pié de hueso. De igual modo palmeras hembras, naranjos man arines, plátanos Orientales para paseos, acácias para sol, eucaliptus glóbulus, arbastos y enredaderas para jardin y cuantas clases de plantas se deseen alquirir. .

A. VILLEGAS. 17, Wamba, 17.

Gran remesa de vinos Vallepeñas tinto y bianco de las acreditadas bodegas de los Sres. Roca, Olmedo y Villar al fafimo precio de tres reales botella sin casco.

Completo surtido de vinos, aguardientes y licores del reino y del extrangero.

TALLER DE MÁRMOLES.

Se hace toda clase de trabajos que sedeseen, lápidas en mármol negro, con la inscripcion en blanco. Tambien se hacen otra clase en mármol blanco y la inscripcion en negro, à 60 rs. una. Calle Regocijos núm. 4.

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF ALMERIA.

IMP. DE LA CRÓNICA MERIDIONAL.

MARIO DE AVISOS.

GOMPANIA GOLUMIAL

UNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR

Proveedora efectiva de la Real Casa 22 RECOMPENSA : INDUSTRIALES

UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

con pos medalas

CHOCLATES GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAPES

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARÍS

MADRID.

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cútis frescura y trasparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS
Se vende en las Farmacias, Perfumerias, Eeluquerias y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

CROMURGICA DEL CABELLO.

Tintura progresiva para el cabello y la barba de rápidos y seguros efectos.

Seis ú ocho aplicaciones, á lo más, son suficientes, para que el pelo recobre su drimitivo y natural color, quedando suave, flexible y lustroso: no queda por lo tanto rigidez ni aspereza, y el cuero cabelludo, no solamente no se daña lo más mínimo, con el uso de la CROMURGICA, sino, que por el contrario, hace desaparecer las caspas y erupciones he péticas, que son las mas veces las principales

La «Crómula vegetal» principal elemento de la composicion de la Cromúrgica, resta al pelo lébil ó enfermo (canas) elementos órganicos necesarios para que dquiera la salul y robustéz perdidas: por esta razon, no debe considerarse á la Cromúrgica como una tintura de efectos puramente químicos ó mecácos, sino, co-

mo la aplicacion de un medicamento heróico á las partes enfermas.

No es necesario para el uso de la Cromúrgica, desengrasar, lavar, ni preparar, el pelo antes ni despues de su aplicacion, pudiendo usarse sin inconveniente algu-

no, los aceites, brillantinas y pomadas de olor.

Des ues de seco el pelo, no mancha la ropa ni la piel, y puede igualmente lavarse y humedecerse, sin que por esto pierda elcolor ni produzca la masleve mancha al limpiarse.

Todas estas circunstancias, no las ha reunido hasta ahora ningun cosmético, bien pronto se reconocen las grandes vantajas de la Cromúrgica.

Depósito Central, D. José Perez Cortina, Corredera 54. —LORCA.

En Almeria, botica de Santo Domingo de D. J. Vivas Perez, y en la de la Sra. Viuda de D. Antonio Vivas, Tiendas.

HOGG, Farmaceútico, calle de Castiglione 2, en PARIS ACEITE NATURAL DE HIGADO DE BACALAO Para estar cierto de tener el verdadero aceite de higado de bacalao natural y puro, deben comprar solamente el ACEITE de HOGG que se vende en frascos triangulares.

Desde el 1º de Enero de 1883, deberá exigirse em todos los frascos el sello azul del Govierno frances.

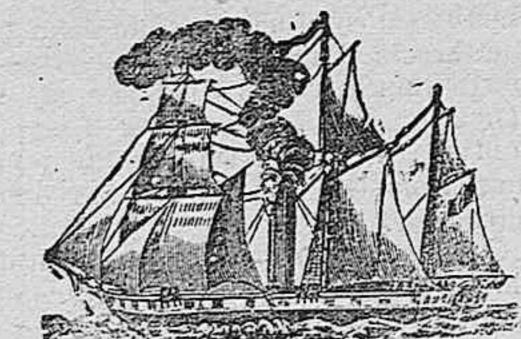
EL ACEITE de HOGG SE HALLA EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

En Almeria, Gomez Talavera.

VAPORES PAQUETES

DE LA

COPILGE ERAL DE TABACOS DE FILIP NAS



SERVICIO REGULAR MENSUAL

RARCELONA A MANUA

EN 30 DIAS CON ESCALA EN
Port-Saind, Suez, Aden, Punta
de Gales y Singapore.

VAPORES DE LA COMPAÑIA.

tons.ings. de desplazamient

El magnifico vapor de gran velocidad.

Isla de Panay.

saldrá de Cádiz el 10 y de Barcelona para Manila el 15 de Abril, admitiendo carga pasajeros para dichos puntos y escala intermedias.

Precios del pasaje: 1. 1.725 pesetas.

Id. id. 3. 665 »

Los señores pasajeros encontrarán espatosos y bien ventilados alojamientos, para estos vapores han sido construidos expresamente para el servicio à que se les destina. Hay baños ycuantas comodidades puedan apetecerse en los climas que han denavegar.

Los trasbordos se hacen en Barcelona.

Para más detalles pueden dirigirse á
los Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

VAPORES CORREOS.

DE LA

Compañía Trasatlántica.

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.ⁿ)
Servicio para Las Palmas, Gran Ca
naria, Puerto-Rico Habana

y Veracruz.

Servicio para Colon y Pacífico.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasage para las PALMAS (Gran Canaria) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 2e Santander y el 21 de Coruña, en las zando con servicios antillanos de la mis ma Compañía Trasatlantica, en convinacion con el ferro-carril de Panamá y líneasde vapores del Pacífico, toman parga á flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto Rico, —San Juan de Puerto Rico, Mayaguez, Ponce y Agua-

dilla.

Litoral de Cuba.—Santiago de Cuba,
Gibara y Nuevitas.

América Central.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Armas, San Juan de Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacífico.—Todos los puertos principales des le Panamá á California como Ácapulco, Manzanillo, Mazatsan y San Francisco de California.

Sur del Pacífico. - Todos los puerto principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payat Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valpa raiso.

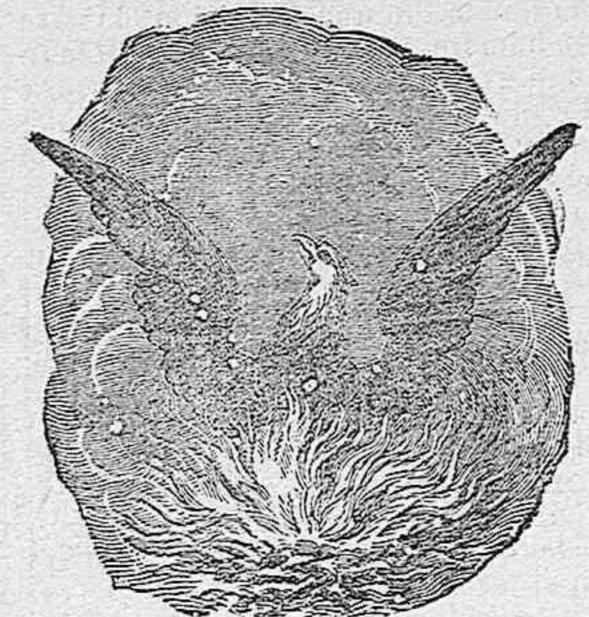
Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebaja por pasages de iday vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con mas comodidades á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

Los billetes y conocimientos se darán

hasta el 25 del corriente.

ZARZAPARRILLA

DE BRISTOL



El remedio mas pronto y seguro para la curación de

Ulceras inveteradas, Escréfula,
Sífilis, Reumatismo, y
toda clase de enfermedades provenientes de im

pureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Botleas y Drogueries.

De pósito general en España pa

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicento Ferrer y Compañia, Barcelona.

LA MEJOR DEL MUNDO.

AOIIINAS PARA CO

MAQUINAS PARA COSER
FABRICADA POR

WHITE SWING MACHINE C.° Cleveland E. U.

La Máquina White, es universalmente reconocida como la mejor en su clase por su especial y esmerada construccion, sencilléz de su mecanismo y extraordinaria lijereza de sus movimientos, pues la Señorlta mas delicada puede operar en ellas sin que le produzca el menor cansancio.

Depósito en Almeria: Calle Real, establecimienio de los Sres, Hijos de M. Sicluna.

ENFERMEDADES ESTOWAGO PASTILLAS y POLVOS PATERSON

Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos;
regularizan las Funciones del Estómago y
de los Intestinos.

Pastillas: 12 Reales. — Polyos: 24 Reales.

Exigir en el rotulo el sello oficial dal Gobierno frances y a firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

En Almeria: J Gomez Talavera.

JARABE H. FLON

Es el especifico usual hace medio siglo contra los costipados y las inflamaciones de los bronquios que tienen una causa nerviosa. Paris, 28, rue Taithout y rue des Archives, 19 No olvidar que cada Frasco de 2 f. 50 LLEVA LA FIRMA



Madrid, Agencia Franco-nispanoportuguesa, Sordo 31.

En Almeria, Gomez Talavera.

CAFÉ SHIKO.

Magnifico surtido de licores y vinos del país y extranjeros.

Precios baratísimos.